



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de enero de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	WALTER DAVID CANO ARREDONDO
Demandado	N.M.B.C.G, representada legalmente por la señora CATERINA GIRALDO SEPÚLVEDA
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00155-00
Decisión	Da traslado a solicitud de desistimiento y agrega contestación de la demanda

Mediante memorial precedente remitido mediante correo electrónico, la parte demandada, contestó la demanda por medio de apoderado judicial, presentando excepciones, la cual es agregada al proceso; Posteriormente, la parte actora solicita a través de su apoderado judicial, la terminación del proceso por desistimiento, de la cual se da traslado a la parte demandada, ya que no fue notificada en debida forma al correo electrónico de ésta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce personería amplia y suficiente, al abogado Cristian Alberto Molina López, portador de la tarjeta profesional 298.594, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a él conferido por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d51eb44962dade53db8483b20edfb8f1e1dd1ab5dbcc7db16b59c80ada5557**

Documento generado en 11/01/2022 02:24:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>